

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:54:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
007	CALI (VALLE)		19/4/2013				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76111	60	00	165	2006	01792	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 21 SECCIONAL DE BUGA											165200601792- -			
	JUZGADO 1 PENAL CTO DE BUGA VALLE											165200601792- -			
	JUZGADO 2 DE EPMS DE PEREIRA (RIS)											200913521- -			
												.			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	89	30													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 1 PENAL CTO DE BUGA VALLE	03/10/2007	03/10/2007	11
NO SE LE CONCEDIO LA SUSPENSION CONDICION			

FECHA DE LOS HECHOS

10/01/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:54:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

Fecha Salida:15/06/2016,Oficio:1466ni24671 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PEREIRA (RISARALDA)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/06/16	Envío por Competencia	Fecha Salida:15/06/2016,Oficio:1466ni24671 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PEREIRA (RISARALDA)	3	266-30-62
09/06/16	Aprueba Beneficios Administrativos	LADYSSA: EL J7EPMS APRUEBA a OSCAR ANDRÁS RESTREPO ESCOBAR el beneficio adm de 72 horas.	3	259
09/06/16	Envío de expediente por competencia	CEJ 7: Auto Sustanciacion 392: Teniendo en cuenta que el condenado de la referencia fijó su domicilio en el municipio de Pereira (Risaralda), este Despacho pierde la competencia para seguir conociendo el asunto, en consecuencia REMITASE el asunto a la Oficina de Reparto de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PEREIRA - RISARALDA para lo de su cargo.		
20/04/16	Traslados Ejecutoria	AUTO INTERLOCUTORIO NO. 474 DEL 22/03/2016 - CONCEDE PRISION DOMICILIARIA /// pendiente glosar documentos de 72 horas segun anotacion en el sistema con fecha 08/04/2016	3	230
08/04/16	Constancia Secretarial	CEJ - SE ENVIA A DESPACHO CON DOC INPEC PARA 72 H		
31/03/16	Boleta Domiciliaria	LADYSSA: EL J7EPMS expide boleta de traslado a domiciliaria No. 131 del 28/marzo/2016 a favor del señor OSCAR ANDRES RESTREPO ESCOBAR.	3	230
28/03/16	Constancia Secretarial	CMD. SE REMITE POLIZA JUDICIAL		
22/03/16	Concede Prisión domiciliaria	MARCELA CONCEDE PRISION DOMICILIARIA CON BASE EN ART 38 G - PREVIA FIRMA ACTA DE COMPROMISO -CAUCION DE \$100.000	2	
08/02/16	Constancia Secretarial	CMD. SE RMITE SOLICITUD DE REDENCION , DOMICILIARIA Y COPIA DE SENTENCIA		
08/02/16	Constancia Secretarial	CMD. SE REMITE SOLICITUD DE REDENCION Y DOMICILIARIA		
14/12/15	Constancia Secretarial	cmd. se remite al juzgado 7 solicitud de domiciliaria elevada por el condenado		
08/07/15	Traslados Ejecutoria	DCC, ESTADO 125 DEL 07-07-2015 AUTO 1906 DEL 06-07-2015		
07/07/15	Auto concediendo redención	DCC, SE REDIME PENA POR 3 MESES Y 12.75 DIAS AL SEÑOR OSCAR ANDRES RESTREPO		
11/06/15	Traslados Ejecutoria	DCC, ESTADO 111 DEL 16-06-2015 AUTO 1425 DEL 02-06-2015		
05/06/15	Concede Prisión domiciliaria	DCC, SE NIEGA LA PRISION DOMICILIAIRI A AL SEÑOR OSCAR ANDRES RESTREPO		
20/10/14	Traslados Ejecutoria	PAM. INT. 1604/01-10-14 ESTADO 16-10-14 PASA ARCHIVO	3	146
07/10/14	Niega Prisión domiciliaria	DRV. NIEGA DOMICILIARIA A OSCAR ANDRS RESTREPO ESCOBAR NO HA EJECUTADO LA MITAD DE LA PENA	1	143
26/09/14	Estado del Proceso	PAM. PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA	3	142
04/08/14	Traslados Ejecutoria	DRV. INTER 1002 DEL 16 JUN 2014.		136
19/07/14	Niega Prisión domiciliaria	DRV. REDIME PENA EN 41 DIA A OSCAR ANDRES RESTREPO--NIEGA DOMICILAIRIA EXCLUSION DEL DELITO.	1	129
03/06/14	Auto avocando conocimiento	PAM. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PSAA13-10072 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CSJ AVOCA CONOCIMIENTO EL JUZGADO 2 DE EJPMs DE DESCONGESTION DE CALI MISMO QUE HA SIDO PRORROGADO POR EL ACUERDO PSAA14-10156 MAYO 30 DE 2014	3	121
30/05/14	Despacho	MAFQ, SE REMITE AL JUZGADO 002 EJPMs DESCONGESTIÓN CON PETICIÓN DE DETENCIÓN DOMICILIARIA	3	120
15/05/14	Envío expediente Centro de Servicios	MMV. se envia para ubicar	3	118
13/05/14	Despacho	solicitado por despacho	2	
09/09/13	Constancia Secretarial	dp// se allega copias de la actuacion por el sentenciado oscar andres restrepo escobar se anexan al expediente como quiera que se asumió el conocimiento por esta persona pasa al archivo		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:54:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

22/08/13	Archivo principal	cmd. se oficia al condenado	2	
21/08/13	Envio expediente Centro de Servicios	Estar a lo resuelto por este juzgado mediante auto interlocutorio n° 0802 del 31 de julio de 2013,	2	117
20/08/13	Despacho	MAFQ, PASA A DESPACHO CON PETICION DE VIGILANCIA ELECTRONICA DEL SENTENCIADO	2	116
13/08/13	Archivo principal	CMD. INT. 802 / 31-07-13 NIEGA VIGILANCIA ELECTRONICA - ESTADO 12-08-13, EJECUTORIA 15-08-13, PASA A ARCHIVO	2	
08/08/13	Traslado Ejecutoria			
05/08/13	Ministerio Publico			
01/08/13	Niega Concesi3n Prisi3n Domiciliaria	MMV. No sustituir por su improcedencia legal y juridica la prisi3n po el sistema de vigilancia electronica en favor de Oscar Andres Restrepo.	2	110
31/07/13	Despacho	MAFQ, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE DETENCION DOMICILIARIA DEL SENTENCIADO	2	105
26/04/13	Auto avocando conocimiento	MMV, Asumir el conocimiento de la ejecuci3n de la sentencia en contra de Oscar Andres Restrepo,	2	91
22/04/13	A Despacho para Avocar	RIC	2	90-27
19/04/13	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 19/04/2013 10:00:50	2	89-30

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OSCAR ANDRES - RESTREPO ESCOBAR

No.IDENTIFICACION

[10012909 \(ver informaci3n?\)](#)